

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 110014003006-2017-01000-00
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS BALLESTEROS USECHE
DEMANDADO: MARCO TULIO MONROY GARCIA y PERSONAS
INDETERMINADAS

Proceso Verbal

En atención a la petición que antecede, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 287 del Código General del Proceso, corrige la sentencia de fecha 23 de enero de 2020, en el sentido de indicar correctamente el numeral primero de parte resolutive, el cual quedara de la siguiente manera.

PRIMERO: DECLARAR que la señora **TERESA DE JESÚS BALLESTEROS USECHE**, ha adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio la tercera parte del derecho de propiedad del inmueble ubicado en la **CARRERA 13 No. 59-63 SUR**, de la ciudad de Bogotá, (dirección catastral) al cual le corresponde el folio de la matrícula inmobiliaria No. 50S-44874 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá zona sur cuota parte que le corresponde al señor **MARCO TULIO MONROY GARCÍA**, alinderado de la siguiente forma:

Por el **NORTE** en extensión de 5.00 metros con lote que es o fue de la Compañía de Parcelaciones Tunjuelito S.A. de la misma manzana 45, por el **SUR** en extensión de 5.00 metros con la antes carrea 3 hoy carrera Catorce A (14-A), por el **ORIENTE** en extensión de 20 metros con la casa y lote No. 17 de la compañía vendedora Inter Ltda. S.A., por el **OCCIDENTE** en 20 metros con casa y lote de la misma compañía vendedora y cuya matrícula inmobiliaria le corresponde número 50S-44874 y el registro catastral US 6OS 14A 6. Con un área total de terreno de 103.4 m2 y área construida de 101.8 M2

En consecuencia, se ordena la inscripción de la sentencia y del presente proveído en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-44874, Ofíciase.

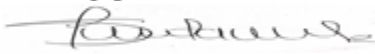
NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

Hg

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 68 del 15 de octubre de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario